

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria por expediente de crédito extraordinario número 3 de 2022, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 8 de abril de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril) y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Activos financieros	942.580 €
--------	---------------------	-----------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 6	Inversiones reales	942.580 €
--------	--------------------	-----------

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 10 de mayo de 2022.—El interventor de Contabilidad y Presupuesto, Antonio Ramón Olea Romacho.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/9.491/22)

